

## SGP04 - Registro de Actividades de Tratamientos

### PATRIMONIO

<b>BASE JURÍDICA</b>	<p>Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):          6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.          Ley de expropiación forzosa.          Ley de patrimonio.          Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.</p>
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Solicitud de particulares de información de la gestión patrimoniales.
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	Particulares.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	DNI/ NIF/Documento acreditativo, nombre y apellidos, dirección. Otras categorías de datos de carácter personal: datos del catastro para ámbito de demarcación de las parcelas. Escrituras.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Administraciones publicas.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No se producen transferencias internacionales de datos.
<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Confederación Hidrográfica del Júcar para nivel MEDIO.
<b>ÓRGANO RESPONSABLE</b>	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Avenida de Blasco Ibáñez 48. CP 46010, Valencia.
<b>OBSERVACIONES</b>	